



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Investigación de Maternidad - Digital**  
**No.110013110023-2023-00604-00**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD instaurada por WEI HUANG en representación del menor de edad YOUNG HUANG RODRIGUEZ, contra LILI YOHANNA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

A la presente se le imprime el trámite del proceso verbal previsto en el art. 368 y s.s., del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma señalada en el art.8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar.

Notifíquese al Defensor de Familia y Agente del Ministerio público adscritos a este despacho para lo de su competencia.

Se reconoce personería a la abogada NADIA AFANADOR ANGARITA, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido

**NOTIFÍQUESE**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124  
HOY: 25 de septiembre de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria

